



EPMAPS
AGUA DE QUITO

CAF
BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA

PROCESO FINANCIADO MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE CON LA CORPORACIÓN ADINA DE FOMENTO (CAF)

RESOLUCIÓN N° EPMAPS-GJ-62-GG-2022-144

**ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA
"ESTUDIOS DE DISEÑO DEL EMISARIO LA VIÑA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS PARROQUIAS"
PROCESO No. CPI-EPMAPS-CAF-001-2022**

Ing. Othón Zevallos Moreno

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*,
- Que,** el artículo 264 de la Norma Suprema, establece como competencias exclusivas de los gobiernos municipales: *"(···) 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. (···)"*;
- Que,** el artículo 314 de la Constitución de la República, determina que: *"El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable (···). El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá*



que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación.";

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";*

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad con el artículo 189 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, tiene entre sus objetivos institucionales: el diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general explotar la infraestructura de los sistemas para la captación, conducción, producción, distribución, y comercialización de agua potable; la recolección y conducción de aguas lluvias; y, la recolección, conducción y tratamiento de aguas servidas; prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo; coordinar el mantenimiento de las fuentes hídricas; aprovechar los recursos hídricos como la utilización de la energía potencial almacenada en los embalses y caídas de agua para generación de electricidad; y, las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le correspondan al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de la gestión del agua potable y saneamiento, para lo cual se requiere realizar procesos de contratación de obras, bienes, servicios, y de consultoría;

Que, el 18 y 21 de abril de 2022, la Corporación Andina de Fomento y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), suscribieron un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, cuyo objeto es reducir la contaminación de cursos de agua mediante diseños que viabilicen inversiones necesarias para el tratamiento de las aguas residuales en las parroquias de Cumbayá y Tumbaco. La descripción y detalle del Proyecto constan en el Anexo "A" que forma parte del referido convenio;

Que, con oficio No. EPMAPS-GT-2022-517, de 03 de agosto de 2022, el Ing. José Ortega Vásquez, Gerente Técnico de Infraestructura, remitió al Ing. Luis Fernando Burbano, Ejecutivo Principal de la Dirección de Proyectos de Infraestructura, Agua y Saneamiento, del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la documentación de la etapa precontractual del Concurso Público Internacional de Consultoría para realizar los *"ESTUDIOS DE DISEÑO DEFINITIVO DEL EMISARIO LA VIÑA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS PARROQUIAS*



CUMBAYA Y TUMBACO", a fin de que se emita su conformidad con dichos documentos y continuar así con la publicación del referido procedimiento;

Que, a través de oficio No. OECU-237/2022, de 03 de agosto de 2022, el Sr. Luis Fernando Burbano, Ejecutivo Principal de la Dirección de Proyectos de Infraestructura, Agua y Saneamiento, del Banco de Desarrollo de América Latina, comunicó al Gerente Técnico de Infraestructura de la EPMAPS, su conformidad con los Términos de Referencia, Pliegos, Condiciones Generales y Formularios del mismo;

Que, a través de Resolución N° EPMAPS-2022-109, de 05 de agosto de 2022, la Gerencia General de la EPMAPS autorizó el inicio y desarrollo del procedimiento No. CPI-EPMAPS-CAF-001-2022, para la contratación del Concurso Público Internacional de Consultoría para realizar los *"ESTUDIOS DE DISEÑO DEFINITIVO DEL EMISARIO LA VIÑA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS PARROQUIAS CUMBAYA Y TUMBACO"*, con un presupuesto referencial de USD 750.000,00 (SETESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), más IVA; y, el plazo para la ejecución de la totalidad de los trabajos contratados de 330 días calendario, contados a partir de la firma del contrato;

Que, con oficio No. EPMAPS-GG-2022-249, de 08 de agosto de 2022, la Gerencia General de la EPMAPS, solicitó a la Ab. María Sara Jijón Calderón, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, publicar como noticia en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el presente Concurso Público Internacional de Consultoría para realizar los *"ESTUDIOS DE DISEÑO DEFINITIVO DEL EMISARIO LA VIÑA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS PARROQUIAS CUMBAYA Y TUMBACO"*, financiado con fondos provenientes del Banco de Desarrollo de América Latina CAF;

Que, mediante memorando No. GG-2022-0128 de 8 de agosto de 2022, el Gerente General de la EPMAPS, dispuso la conformación de la Comisión Técnica para el proceso No. CPI-EPMAPS-CAF-001-2022, designando a los ingenieros Cristóbal Proaño como Presidente; José Miguel Ortega, Titular del Área requirente; y, Galo Rivadeneira, profesional afín a la contratación;

Que, en sesión realizada el 18 de agosto de 2022, la Comisión Técnica nombró a la Secretaria Ad-Hoc de este proceso; conoció las preguntas realizadas por potenciales oferentes y elaboró las respuestas y aclaraciones respectivas; y, modificó el cronograma del proceso, por lo que el 22 de agosto de 2022, se publicó a través de la página web de la EPMAPS el Boletín de Aclaraciones y el nuevo cronograma del procedimiento;



Que, con fecha 27 de septiembre de 2022, la Comisión Técnica designada, aprobó un segundo cambio a las fechas del cronograma del proceso CPI-EPMAPS-CAF-001-2022;

Que, con fecha 11 de octubre de 2022, se procede con la apertura de ofertas del proceso "Estudios de Diseño Definitivo del Emisario la Viña y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las Parroquias Cumbayá y Tumbaco" con código CPI-EPMAPS-CAF-001-2022, donde se presentaron cinco ofertas, conforme consta en la respectiva Acta de Apertura de Propuestas Técnicas (SOBRE I), según el siguiente detalle:

# OFERTENTE	CONSORCIO	SOBRES	# HOJAS
1 CONSORCIO INTEGRA MACROCONSULT	X	1 ORIGINAL (SOBRE CERRADO ECONOMICA) 1 COPIA 1 CD	1-447
2 PROINTEC SA SUCURSAL ECUADOR		1 ORIGINAL (SOBRE CERRADO ECONOMICA) 1 COPIA 1 CD	1-525
3 TECOPY S.A.U		1 ORIGINAL (SOBRE CERRADO ECONOMICA) 1 COPIA 1 CD	1-581 COPIA (1-581)
4 CONSORCIO PTAR CUMBAYA TUMBACO	X	1 ORIGINAL (SOBRE CERRADO ECONOMICA) 1 COPIA 1 CD	2 HOJAS CARATULA SIN FOLIAR O NUMERAR SUMILLADO 1 - 305
5 CONSORCIO MAV - SINCO CUMBAYA TUMBACO	X	2 TOMOS 1 ORIGINAL (SOBRE CERRADO ECONOMICA) 1 COPIA 1 CD	4 PAGINAS DE CARATULA NUMERADA Y FOLIADA 1-498 2 PAGINAS DE CARATULA 499- 973



Firmado electrónicamente por:
**CRISTOBAL
FABIAN PROAÑO
GUERRA**

Ing. Cristóbal Proaño Guerra
PRESIDENTE



Firmado electrónicamente por:
**JOSE MIGUEL
ORTEGA
VASQUEZ**

Ing. José Ortega Vásquez
MIEMBRO AREA REQUIRENTE



Firmado electrónicamente por:
**GALO RAMIRO
RIVADENEIRA
TROYA**

Ing. Galo Rivadeneira Troya
MIEMBRO AFIN

Que, en sesión de 21 de octubre de 2022, los miembros de la Comisión Técnica conocen el Informe de Evaluación del proceso CPI-EPMAPS-CAF-001-2022; y, aprueban un tercer cambio en el cronograma de ejecución del mismo proceso;

Que, en sesión de fecha 24 de octubre de 2022, los Miembros de la Comisión Técnica, conocieron el Informe de Convalidación de Errores del proceso No. CPI-EPMAPS-CAF-001-2022 para la realización de "Estudios de Diseño Definitivo del Emisario la Viña y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las Parroquias Cumbayá y Tumbaco";



Que, de conformidad con la reunión mantenida con la CAF el 31 de octubre de 2022, cumpliendo con los principios de buena fe, trato justo y las estipulaciones constantes en el convenio suscrito, se determinaron los siguientes lineamientos para este concurso Internacional:

- *"Independientemente de la denominación del título nacional o extranjero, se validará la experiencia del personal si cumple con los requisitos solicitados en los pliegos.*
- *Existirá solo la etapa de calificación, por lo que los parámetros mínimos que son integridad de la oferta, metodología de trabajo, equipo, índices financieros y otros parámetros serán parte de la negociación.*
- *En el caso de experiencia general y específica de la firma consultora y las experiencias del personal, el puntaje será cero (0) si no cumple con los requisitos establecidos en el pliego.*
- *Todos los oferentes como poseen puntaje, pasan a etapa de calificación de la oferta económica por principio de trato justo".*

Estos acuerdos alcanzados, constan en el documento "ACUERDOS REUNION 31 DE OCTUBRE DE 2022", sumillado por los miembros de la Comisión Técnica;

Que, en sesión efectuada el 01 de noviembre de 2022, los Miembros de la Comisión Técnica, conocieron el Acta de acuerdos alcanzados con la CAF y aprobaron el cuarto cambio en el cronograma de ejecución del proceso CPI-EPMAPS-CAF-001-2022 para realizar *"Estudios de Diseño Definitivo del Emisario la Viña y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las Parroquias Cumbayá y Tumbaco"*;

Que, en sesión de 07 de noviembre de 2022, los Miembros del Comisión Técnica conocieron el Informe de Evaluación Técnica de las Ofertas presentadas y aprobaron las aclaraciones a ser solicitadas a los oferentes del proceso CPI-EPMAPS-CAF-001-2022;

Que, en sesión de 10 de noviembre de 2022, una vez que fueron recibidas y analizadas las convalidaciones solicitadas, los miembros de la Comisión Técnica, conocieron el informe técnico final del presente procedimiento, en el cual concluyeron lo siguiente "Una vez que se ha realizado la evaluación por puntaje, se concluye la revisión de las ofertas técnicas, a la espera de la apertura de las ofertas económicas para la puntuación final.";



EPMAPS
AGUA DE QUITO

CAF
BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA


Que, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2022, los miembros de la Comisión Técnica, realizaron la Apertura de las Oferta Económicas y aprobaron un nuevo cambio del cronograma del presente procedimiento. Los resultados de las ofertas económicas constan en la correspondiente Acta, según se detalla a continuación:


CAF BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA

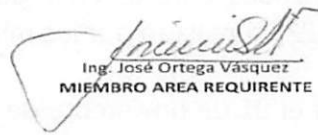


CÓDIGO DEL PROCESO
CPI-EPMAPS-CAF-001-2022
"ESTUDIOS DE DISEÑO DEFINITIVO DEL EMISARIO LA VIÑA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES PARA LAS PARROQUIAS CUMBAYA Y TUMBACO"

OFERTENTE	VALOR
CONSORCIO INTEGRA MACROCONSULT	668,421.39
PROINTEC SA SUCURSAL ECUADOR	749,250.00
TECOPY S.A.U	610,525.03
CONSORCIO PTAR CUMBAYA TUMBACO	717,626.54
CONSORCIO MAV - SINCO CUMBAYA TUMBACO	656,469.00


Ing. Cristóbal Proaño Guerra
PRESIDENTE


Ing. Galo Rivadencira Troya
MIEMBRO AFIN


Ing. José Ortega Vásquez
MIEMBRO AREA REQUIRENTE

Que, el 16 de noviembre de 2022, los miembros de la Comisión Técnica y el Consorcio PTAR CUMBAYA TUMBACO (por constituirse) llevaron adelante la sesión de negociación dentro del proceso No. CPI-EPMAPS-CAF-001-2022 para realizar los "Estudios de Diseño Definitivo del Emisario la Viña y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las Parroquias Cumbayá y Tumbaco". En dicha negociación se acordó que el valor total que se cancelará a la consultora es de USD 717.626,54 (Setecientos diecisiete mil seiscientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con 54/100), valor que no incluye impuestos ni tasas y, un plazo contractual de 330 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato. El Acta de negociación se suscribió el 18 de noviembre de 2022, fecha en la cual CAF validó la documentación presentada el 17 de los mismos mes y año por parte del Consorcio PTAR CUMBAYA TUMBACO (por constituirse);

Que, con Oficio No. EPMAPS-CT-CAF-2022-001, de 30 de noviembre de 2022, el Presidente de la Comisión Técnica solicitó al Ing. Luis Fernando Burbano, Ejecutivo Principal de la Dirección de Proyectos de Infraestructura, Agua y Saneamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se emita la



conformidad a todo el procedimiento realizado por la Comisión Técnica para la adjudicación del presente Concurso Público Internacional No. CPI-EPMAPS-CAF-001-2022 para realizar *"Estudios de Diseño Definitivo del Emisario la Viña y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las Parroquias Cumbayá y Tumbaco"*, al CONSORCIO PTAR CUMBAYA TUMBACO (por constituirse), por el valor de USD \$ 717.626,54 (Setecientos diecisiete mil seiscientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con 54/100) y un plazo de ejecución de 330 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato;

Que, mediante correo electrónico de 02 de diciembre de 2022, el Ing. Luis Fernando Burbano, Ejecutivo Principal de la Dirección de Proyectos de Infraestructura, Agua y Saneamiento del Banco de Desarrollo De América Latina, señala que: *"(...) una vez revisado el informe de selección de ofertas, acta de negociación y borrador de contrato, CAF emite la conformidad a los documentos indicados. A la vez, recomendamos iniciar el proceso de formalización del contrato con a la empresa seleccionada. Una vez suscrito el contrato de consultoría, este deberá ser remitido a CAF para el registro correspondiente"*;

Que, en sesión de 06 de diciembre de 2022, la Comisión Técnica conoció la comunicación de 02 de diciembre de 2022, con base en el cual resolvió recomendar al señor Gerente General de la EPMAPS la adjudicación del presente Concurso Público Internacional No. CPI-EPMAPS-CAF-001-2022 para realizar los *"ESTUDIOS DE DISEÑO DEFINITIVO DEL EMISARIO LA VIÑA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS PARROQUIAS CUMBAYA Y TUMBACO"*, al CONSORCIO PTAR CUMBAYA TUMBACO (Por Constituirse), integrado por: INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. ICA y ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA., por el valor de USD \$ 717.626,54 (Setecientos diecisiete mil seiscientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con 54/100) más IVA conforme consta en los pliegos precontractuales y un plazo de 330 días contados a partir de la firma del contrato;

Que, a través de memorando No. EPMAPS-CAF-2022-002, de 15 de diciembre de 2022, los miembros de la Comisión Técnica, recomendaron a la Gerencia General de la EPMAPS, lo siguiente: *"(...) la adjudicación de los "ESTUDIOS DE DISEÑO DEFINITIVO DEL EMISARIO LA VIÑA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS PARROQUIAS CUMBAYA Y TUMBACO", al CONSORCIO PTAR CUMBAYA TUMBACO, por el valor de USD 717.626,54 (Setecientos diecisiete mil seiscientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con 54/100) y un plazo de 330 días."*;

Que, mediante sumilla de 16 de diciembre de 2022, inserta sobre el memorando citado en el considerando anterior, el Gerente General de la EPMAPS dispuso lo siguiente: *"G. Jurídica Preparar resolución de adjudicación"*;



Que, conforme consta en el Registro de Acción de Personal N° 1392/2021, de 25 de octubre de 2021, el ingeniero Hugo Othón Zevallos Moreno, actualmente ejerce el cargo de Gerente General de la EPMAPS

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y reglamentarias;

RESUELVE:

Art.1. ACOGER, la recomendación formulada por los miembros de la Comisión Técnica del procedimiento No. CPI-EPMAPS-CAF-001-2022 para realizar los "*Estudios de Diseño Definitivo del Emisario la Viña y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para las Parroquias Cumbayá y Tumbaco*", constante en memorando No. EPMAPS-CAF-2022-002, de 15 de diciembre de 2022.

Art.2. ADJUDICAR, el contrato correspondiente al proceso de Concurso Público Internacional No. CPI-EPMAPS-CAF-001-2022 para realizar los "*ESTUDIOS DE DISEÑO DEFINITIVO DEL EMISARIO LA VIÑA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS PARROQUIAS CUMBAYA Y TUMBACO*", al CONSORCIO PTAR CUMBAYA TUMBACO (por constituirse), integrado por: INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. ICA y ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA., por el valor de USD \$ 717.626,54 (Setecientos diecisiete mil seiscientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con 54/100 centavos), más IVA; y, el plazo de ejecución de la totalidad de los trabajos contratados es de 330 (Trescientos treinta) días calendario contados a partir de la firma del contrato, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los documentos del Concurso Público Internacional (técnicos, financieros y legales), por ser la más conveniente a los intereses institucionales; y, en virtud de contar con la "*conformidad*" del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).

Art.3. DELEGAR, a la Gerencia Técnica de Infraestructura, notifique al adjudicatario CONSORCIO PTAR CUMBAYÁ TUMBACO (Por Constituirse) y a los otros participantes del proceso con esta Resolución.

Art.4. DISPONER, a la Gerencia Jurídica que, en coordinación con la Gerencia Técnica de Infraestructura, elabore el respectivo contrato.

Art.5. DISPONER, a la Dirección de Comunicación Social y Transparencia de la EPMAPS, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la EPMAPS www.aguaquito.gob.ec.



Art.6. ENCARGAR, a la Gerencia Técnica de Infraestructura oficie al SERCOP para que sea publicada la información relevante detallada en el artículo 14 del RGLOSNC, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, como noticia, pues este proceso es financiado con fondos del Banco de Desarrollo de América Latina. Así mismo deberá gestionar la publicación de dicha información en la página web del Banco de Desarrollo de América Latina www.caf.com

Dada en Quito, Distrito Metropolitano a, 21 de diciembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
HUGO OTHON
ZEVALLOS
MORENO

Ing. Othón Zevallos Moreno
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Acción	Responsables	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M. Rodríguez	2022-12-21	MARCO ANTONIO HOLGADOZ FALLOS Cargo: Puesto: Institución: EL ATÍPICO ATÍPICO
Revisado y aprobado por:	D. Salazar	2022-12-21	FREGO ARMANDO SALAZAR Cargo: Puesto: Institución:
Revisado por:	P. Rojas	2022-12-21	PERLA CATALINA ROJAS Cargo: Puesto: Institución:
Aprobado por:	C. González	2022-12-21	RODRIGO JUSTIN GONZALEZ Cargo: Puesto: Institución: